



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 05

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 13 de agosto de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00184-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ASGESE

Señor(a):

**DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

San Juan de Lurigancho/El Agustino

Presente. -

**Asunto :** IMPLEMENTACIÓN DE CRONOGRAMA DE ATENCIÓN PREFERENCIAL A PADRES DE FAMILIA

**Referencia :** a) Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial  
b) MEMO MÚLTIPLE N° 00131-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes para recordarles la importancia de la participación de los padres de familia en el proceso educativo de sus hijos, tal como lo establecen la Constitución Política del Perú y la Ley General de Educación. La colaboración entre padres y docentes es crucial para el desarrollo integral de los estudiantes.

En ese sentido, se solicita que, a través de sus despachos, bajo responsabilidad funcional, disponer la implementación de un cronograma de atención preferencial a los padres de familia por parte de los directivos, con una frecuencia de un día por semana. Este cronograma debe ser comunicado y publicado en un lugar visible del ingreso al local escolar.

La implementación de este cronograma permitirá:

- Fortalecer la relación entre padres y docentes
- Mejorar la comunicación sobre el desempeño escolar de los estudiantes
- Fomentar el compromiso de los padres con el proceso de aprendizaje
- Contribuir a mejorar el comportamiento y logros académicos de los estudiantes

Se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por la directora de la UGEL.05, Lic. Jenny Keith Lara Quispe, mediante Resolución Directoral N° 0001-2024/UGEL.05-SJL/EA.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



CHUQUIMANGO  
VERGARAY Edgardo Almiro  
FAU 20331166830 soft

JEFATURA DE ASGESE -  
Atentamente,

Soy el autor del documento

FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2024/08/13 12:24:21

**Dr. EDGARDO A. CHUQUIMANGO VERGARAY**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 - SJL- EA

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0560335 CLAVE: 56E2F4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/ugel05](http://www.gob.pe/ugel05)

Av. Perú S/N  
Urb. Caja de Agua SJL, Lima - Perú  
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490  
(01) 459-0882 / (01) 286-5732